

# ***POLITICA DE ACTUACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL.***

## **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**

### *Principio 1:*

Euroseleccion desarrolla sus actividades de acuerdo con las leyes y normas nacionales vigentes del país en el que opera, adoptando de forma voluntaria y complementaria normas y directrices internacionales referentes a la ética empresarial, así como el respeto a los valores reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diez principios contenidos en el Pacto Mundial. Demostrando su compromiso con la responsabilidad social corporativa.

### *Principio 2:*

Mantenimiento de las prácticas de gobierno corporativo basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas e inversores, respetando las reglas de libre mercado y de libre competencia, y rechazando cualquier práctica irregular para obtener ventajas empresariales.

### *Principio 3:*

Respeto a la igualdad de oportunidades entre los empleados, su privacidad y su libertad de opinión; equidad en las relaciones laborales, procurando un entorno de trabajo saludable y seguro, además de la formación necesaria y adecuada al trabajo que desarrolla cada empleado; retribución justa y estabilidad en el empleo, evitando cualquier forma de persecución, de abuso o de discriminación por razón de ideología, creencia, sexo, orientación sexual, raza o condición; favorecimiento de la conciliación de la vida personal y laboral; y rechazo expreso de la explotación infantil y del trabajo forzoso.

### *Principio 4:*

Innovación permanente en productos y servicios que Euroseleccion comercializa y que generan valor para sus clientes y su entorno social, fomentando la orientación laboral del entorno social perteneciente a Euroseleccion. Manteniendo la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.

### *Principio 5:*

Desarrollo de prácticas responsables en la cadena de valor, impulsándolas principalmente a través de los procesos de selección y contratación de los suministradores, proveedores y colaboradores, y acompañando a éstos en su desarrollo empresarial para que sean copartícipes en la aplicación de la política de Responsabilidad Social de Euroseleccion.

*Principio 6:*

Compromiso publico de Euroseleccion en la prevencion de la contaminación, directa e indirecta, causada por la propia actividad empresarial, asi como la lucha contra los efectos derivados del cambio climatico y la busqueda del desarrollo sostenible como objetivo principal en la gestion medioambiental de la empresa.

*Principio 7:*

Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés, basados en la transparencia, la veracidad y el compromiso.

*Principio 8:*

Participación activa en organismos y foros nacionales e internacionales en los que se promueva la responsabilidad social.

*Principio 9:*

Elaboración y difusión de un Informe periodico de Responsabilidad Social de Euroseleccion con información relevante y veraz sobre las actividades realizadas en este ámbito, sometiéndolo a los procesos de verificación internos y externos que se consideren oportunos y que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

*Principio 10:*

Contribución al desarrollo de las actividades no lucrativas de interés general que llevan a cabo entidades con las que Euroseleccion colabora de manera habitual para desarrollar su actividad, dentro de los límites previstos en la normativa de la empresa.

Zaragoza, 15 de Agosto de 2011.